



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 02 de agosto de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00224-00
DEMANDANTE:	JHONN JAIDER SALAS TERAN
DEMANDADO:	SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto, el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020 , este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por JHONN JAIDER SALAS TERAN identificado(a) con C.C. N° 1.067.712.290 en contra de SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al demandado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberá darle. Al momento de notificarse este auto a la accionada, se les remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería para actuar como apoderado principal de la parte demandante a JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA, portador de la T.P No. 37.165 del C.S. de J., y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que fuese verificado por el Despacho en el portal web de la Rama Judicial.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 03 de agosto de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 117 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría